

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**883** *URAL MOTOR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MOTORCID BURGOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el pasado 27 de febrero de 2020, las Juntas Generales de socios, reunidas de forma universal, de Ural Motor, S.L., y de Motorcid Burgos, S.L., aprobaron de forma unánime la fusión por absorción de Motorcid Burgos, S.L. (absorbida), con disolución sin liquidación, por parte de Ural Motor, S.L. (absorbente), mediante la transmisión en bloque a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida que se extingue, subrogándose la absorbente en todos sus derechos y obligaciones.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado aprobando por unanimidad tanto el Proyecto Común de Fusión redactado por los Consejos de Administración de las dos sociedades con fecha 27 de febrero de 2020, como los Balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2019, que han sido, en su caso, verificados por auditor de cuentas.

Asimismo, y conforme al art. 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, lo cual pueden hacerlo en los domicilios sociales de cualquiera de las sociedades intervinientes, y del derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 44 de la misma Ley 3/2009, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Burgos, 2 de marzo de 2020.- El Presidente de los Consejos de Administración de Ural Motor, S.L., y Motorcid Burgos, S.L., Fernando Andrés López.

ID: A200012767-1